

## **BASES Y CONDICIONES CONCURSO:**

### ***“Maxiconsumo te lleva a Azahar”***

**1- ORGANIZADOR: – ORGANIZADOR:** El presente concurso (en adelante “Promoción”) es organizada por **MAXICONSUMO S.A.** - CUIT 30-66300584-3, con domicilio en la calle Int. Cayo Eliseo Gorla nro. 1430, Piso 2do, Haedo, Morón, provincia de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”). - **2- PARTICIPANTES:** Podrán participar en la Promoción todas las personas humanas y jurídicas mayores de 18 años, con plena capacidad de ejercicio y domicilio en la República Argentina (en adelante los “Participantes”) que sean clientes registrados de MAXICONSUMO S.A. o cumplan con el requisito para participar sin compra y los demás previstos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). ----- No podrán participar en la Promoción los empleados del Organizador o aquellos que se hubieran desvinculado dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la Promoción, aquellos que se desempeñen en empresas vinculadas con el Organizador y/o con esta Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni sus cónyuges, personas humanas menores de 18 años o sin plena capacidad de ejercicio, y del desarrollador del software.- **3-ÁMBITO GEOGRÁFICO:** La Promoción será ejecutada exclusivamente en las Sucursales del Organizador detalladas en el Anexo I (en adelante las “Sucursales Adheridas”). --- **4-AMBITO TEMPORAL:** La Promoción tendrá vigencia desde el día 15 de junio de 2026 a las 7 hrs. am., finalizando el 31 de agosto de 2026 a las 17 hrs. am. (en adelante la “Vigencia”). ---- **5-FORMA DE PARTICIPACIÓN:** Participarán automáticamente de la Promoción todas aquellas personas que, durante la Vigencia, realicen una compra igual o superior a \$250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), IVA incluido, en cualquiera de las Sucursales Adheridas del Organizador y que sean clientes registrados en la base de datos de Maxiconsumo. Una vez realizada una compra que cumpla con las condiciones requeridas, el sistema del Organizador validará automáticamente la operación e incorporará al cliente a la base de datos de participantes habilitados para participar de los Sorteos. No será necesario realizar ninguna acción adicional para participar. Los sorteos se llevarán a cabo el primer día hábil de cada mes durante la vigencia de la Promoción. La selección del potencial ganador se realizará de manera aleatoria mediante la aplicación informática “App Sorteos” ([www.app-sorteos.com](http://www.app-sorteos.com))<sup>1</sup> ajeno al organizador (el “Sistema”). El Participante acepta los términos y condiciones del sitio de sorteos al participar. Se considerarán válidas únicamente aquellas participaciones que hayan sido correctamente registradas y validadas en el Sistema. Los participantes que registren en el Sistema datos falsos, inexactos, incompletos o que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones serán automáticamente descalificados. El Sistema cuenta con mecanismos de seguridad que permiten verificar automáticamente la validez de cada participación, incluyendo la comprobación de los datos de compra, importe, sucursal y demás requisitos establecidos para la Promoción. Queda expresamente

---

<sup>1</sup> <https://app-sorteos.com/es/terminos-y-condiciones>

prohibido cualquier intento de participación mediante procedimientos mecánicos, automatizados, fraudulentos o cualquier otra modalidad distinta de la prevista en estas Bases y Condiciones. ----- **6- PROGRAMA DE PREMIOS:** Los premios de la presente Promoción consisten en una (1) estadía de dos (2) noches para dos (2) personas en el Hotel & Spa Azahar, con régimen de media pensión. Excepto fin de semana largo y feriados. **SORTEOS:** Durante la vigencia de la Promoción se realizará un (1) sorteo mensual por cada sucursal adherida detallada en el Anexo I, resultando un (1) ganador por sucursal en cada mes. En consecuencia, cada ganador recibirá como premio una (1) estadía de dos (2) noches para dos (2) personas en el Hotel & Spa Azahar, con régimen de media pensión, no valido para fines de semanas largos o feriados Los premios son personales e intransferibles y, en ningún caso, podrán ser canjeados por dinero en efectivo, créditos, bienes o servicios distintos de los expresamente previstos en estas Bases y Condiciones. Los premios incluyen exclusivamente las prestaciones detalladas precedentemente. No incluyen traslados hacia o desde el establecimiento, acceso a servicios adicionales, gastos personales, consumos adicionales, excursiones, seguros, tasas, impuestos ni ningún otro servicio o prestación no especificada expresamente en estas Bases y Condiciones. Ningún participante podrá resultar ganador de más de un (1) premio durante toda la vigencia de la Promoción. En caso de que una misma persona resulte seleccionada nuevamente, dicha asignación quedará automáticamente anulada y el premio será adjudicado al ganador siguiente conforme el mecanismo de la “App Sorteos”. En caso de que los premios se encuentren alcanzados por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro gravamen presente o futuro, los mismos estarán a cargo exclusivo del ganador, pudiendo el Organizador exigir la acreditación de su pago como condición previa para la entrega del premio. ----- **7- SIN**

**OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Podrán participar de manera gratuita en igualdad de condiciones, quienes cumplan con las condiciones previstas en el apartado 2 de las presentes Bases, a través de este link <https://maxiconsumo.com/contact> de la web oficial de maxiconsumo.com donde deberán completar los datos de nombre correo electrónico teléfono y dejar un mensaje que diga “Quiero participar del sorteo Maxiconsumo te lleva a Azahar durante el Plazo de Vigencia de esta promoción (ver bases y condiciones del Sorteo por [www.maxiconsumo.com](http://www.maxiconsumo.com))”---**8- DETERMINACIÓN DEL GANADOR:** El quinto día hábil de los meses de julio, agosto y septiembre se realizará un sorteo en el domicilio del Organizador por cada sucursal adherida detallada en el Anexo I. Participarán del sorteo todas aquellas compras que hayan sido correctamente registradas y validadas por el Sistema conforme a lo establecido en las presentes Bases y Condiciones. La selección de los potenciales ganadores se realizará de manera aleatoria mediante la aplicación informática "App Sorteos". Se seleccionará un (1) ganador titular y al menos un (1) ganador suplente por cada sucursal adherida. Los sorteos se realizarán los días 06/07/2026 a las 12: 00 hs el 05/08/2026 a las 12:00 hs y el 07/09/2026 a las 12:00 hs Una vez realizados los sorteos, el Organizador se comunicará con el potencial ganador utilizando los datos registrados en sus sistemas. El potencial ganador deberá acreditar su identidad

mediante la exhibición de su DNI, LC, LE o documento equivalente vigente, así como cualquier otra documentación que el Organizador considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación. No tendrán derecho al premio aquellas participaciones que contengan datos falsos, incompletos o inexactos, ni aquellas que no puedan ser verificadas por el Organizador o que se encuentren excluidos. El Organizador se contactará y notificará al ganador dentro de los diez (10) días corridos contados desde la fecha del Sorteo. En caso de que el potencial ganador no responda, no pueda ser contactado, no acredite su identidad o incumpla cualquiera de las condiciones previstas en estas Bases y Condiciones, perderá automáticamente el derecho al premio, pudiendo el Organizador adjudicarlo al ganador suplente correspondiente. Transcurrido el plazo indicado sin que el premio haya sido reclamado o adjudicado válidamente, el Organizador quedará liberado de toda obligación de entrega, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. Los premios no adjudicados o vacantes permanecerán en poder del Organizador. -----

**9- PROBABILIDAD MATEMÁTICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:** La probabilidad de obtener los Premios dependerá de la cantidad total de Participantes, la cantidad de participaciones efectuada por cada Participante y la cantidad de Premios existentes. A modo de ejemplo estimativo, si hubiera 20.000 Participantes al momento del sorteo, la posibilidad de que un participante con una participación por mes resulte Ganador, será de 54 en 20.000-----

**10- PUBLICIDAD:** Los Ganadores de los Premios autorizan automáticamente al Organizador, por la sola asignación del mismo y como condición para tener derecho al retiro del premio, a difundir públicamente sus nombres, voces e imágenes y/o datos personales en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, redes sociales etc.), mediante transmisiones, retransmisiones, reproducciones – totales o parciales – o publicaciones en las formas y ocasiones que el Organizador disponga, sin restricción territorial alguna y sin derecho a indemnización, pago u compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción y hasta transcurridos cinco (5) años desde su finalización. El Organizador podrá requerir la firma de una autorización escrita a tal efecto, como condición previa a la entrega del Premio, sin que ello sea considerado requisito excluyente para realizar la publicación. -----

**11- GASTOS Y RESPONSABILIDAD:** Serán a exclusivo cargo de los Ganadores los gastos en que pudieran incurrir para el retiro y/o utilización de los Premios, y cualquier gasto o impuesto, arancel, tributo, tasa, contribución, que deba tributarse, actualmente o en el futuro, con motivo de la obtención de los Premios. El Organizador no será responsable contractual y/o extracontractual, ni asume obligaciones por los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o Ganadores y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo y/o en ocasión del uso de los Premios, por estos u otros motivos no específicamente detallado. Esto es aceptado de manera pura y llana por cada Participante por el solo hecho de la participación en la Promoción. El Organizador podrá cancelar total o parcialmente esta Promoción, cuando circunstancias no previstas o imponderables lo justifiquen, y/o modificar parcial o totalmente las presentes Bases y Condiciones, y los Participantes no tendrán

derecho a reclamo alguno, siempre que ello se realice dando la debida publicidad de estas a través de los medios y modos en los que se difundió la realización de la acción promocional. **12- DATOS PERSONALES:** Los datos personales brindados por los Participantes para su participación en esta Promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de MAXICONSUMO S.A con fines promocionales, comerciales y/o publicitarios. --- La provisión de los datos por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de que resulta ser un requisito necesario para identificar a los participantes, completar los Datos Obligatorios solicitados para participar en la Promoción. Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales que completen en la oportunidad de su registro serán los propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar Ganadores .----- Asimismo, los participantes reconocen y aceptan que los datos personales registrados en el Sitio no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y a las buenas costumbres y/o al buen gusto. En caso de que los datos personales incluidos por algún Participante fueren falsos o inexactos, todas sus participaciones quedarán descalificadas. -----  
----- El Participante, como titular de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a aquellos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3 de la Ley 25.326.-----Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o bien removida de la base de datos. En caso de que cualquiera de los datos personales proporcionados por el Participante, sean suprimidos durante el período de vigencia de la Promoción, se excluirá su participación en la misma, dado a que los referidos datos resultan fundamentales para el desarrollo de la Promoción. La Agencia de Acceso a la Información Pública, es el órgano de control de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. ----- Se deja expresa constancia de que la participación en la presente Promoción implicará para los Participantes el otorgamiento del consentimiento previsto en los artículos 5 y 11 de la Ley 25.326. A efectos de consultar, rectificar, actualizador y, cuando corresponda, suprimir los datos, los Participantes podrán contactarse por teléfono al 0800-999-7102 de lunes a viernes de 08:30 a 17:00hs y por mail a [ventaonline@maxiconsumo.com](mailto:ventaonline@maxiconsumo.com). **13-PUBLICACIÓN. - ACEPTACIÓN.**

**MODIFICACIÓN:** Las presentes Bases podrán ser consultadas en el Sitio Web del Organizador y/o en las Sucursales del Organizador. El solo hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación plena de las presentes Bases y toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. La decisión del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción, será definitiva e irrecurrible. Cualquier circunstancia no prevista en las Bases será interpretada exclusivamente por la ley vigente y el criterio razonable del Organizador. **14-JURISDICCIÓN:** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de esta promoción, el Organizador y los participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales con

asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra. -----

-----

#### ANEXO 1 – SUCURSALES ADHERIDAS

LOCALIDAD	PROVINCIA	DIRECCION Y CODIGO POSTAL
Berazategui	Buenos Aires	Cmno G Belgrano 2151 CP (1884) BERAZATEGUI
Boulogne	Buenos Aires	Av. Bdo. Irigoyen 1062 CP (1609) BOULOGNE
Burzaco	Buenos Aires	Av. Monteverde 4165 CP (1852) BURZACO
Campana	Buenos Aires	Av. Rivadavia 1700 CP (2804) CAMPANA
Esteban Echeverria	Buenos Aires	Camino de la Tradición 3701- CP (1842) ESTEBAN ECHEVERRIA
González Catán	Buenos Aires	Juan Manuel de Rosas 14,720 (Ruta 3)
La Plata	Buenos Aires	Calle 13 esq.517 Ringuelete CP (1901) LA PLATA
Loma Hermosa	Buenos Aires	Av. Márquez 1545 CP (1657) LOMA HERMOSA
Mercado Central	Buenos Aires	De la Hoja 351/352, Tapiales, Mercado Central
Merlo	Buenos Aires	Av. R. Balbín 2351 (ruta 200) CP (1722) MERLO
Moreno	Buenos Aires	Av. Gaona Km38 Acc Oeste 8676 y 8742 - MORENO

Pacheco	Buenos Aires	Ruta 197 Nro.2815 -El Talar (1618).- PACHECO
San Justo	Buenos Aires	J.M. de Rosas 4818 CP (1754) SAN JUSTO
San Miguel	Buenos Aires	Av. Mitre 2700-CP (1663) - SAN MIGUEL
San Nicolas	Buenos Aires	Luis Viale 272 CP (2900) - SAN NICOLAS
San Pedro	Buenos Aires	Ruta 1001 km 8 - SAN PEDRO - Buenos Aires CP (2930)
Tigre	Buenos Aires	Benito Lynch Nro.380 -CP (1648) TIGRE

Villa Dominico	Buenos Aires	Centenario Uruguayo 1244 - VILLA DOMINICO
-------------------	--------------	--